ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6452/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE

N° 1101/2015

ID -289992

ADQUISICIÓN DE SOSTÉN PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

PROVEEDOR: CONSORCIO JEJUÍ (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. - BALMACEDA S.R.L.)

LOTE - 5

2015

Contrato N° 6452/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, con el CONSORCIO JEJUÍ (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. - BALMACEDA S.R.L.), domiciliado en la Calle Cuarta c/ Ingavi, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Carlos Robledo, con Cédula de Identidad N° 522.151, según Poder Especial otorgado por dicho Consorcio, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICIÓN DE SOSTÉN PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1101/2015, para Adquisición de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Lote 5, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas N° 1, 2 y 3.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 20203.526 – 01 – 30 – 001 – 2015/21644 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 530/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 289992.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1101/2015, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 3501/2015.La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3732/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

Lote 5:

Item	Descripción	Depósito	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Coronel Oviedo	250	500	1.553.000	388.250.000	776.500.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Ciudad del Este	480	960	1.701.000	816.480.000	1.632.960.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Santa Rita	120	240	1.701.000	204.120.000	408.240.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	San Estanislao	100	200	1.563.000	156.300.000	312.600.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Salto del Guaira	175	350	1.791.000	313.425.000	626.850.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Curuguaty	75	150	1.791.000	134.325.000	268.650.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Concepción	100	200	1.791.000	179.100.000	358.200.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	P. J. C.	100	200	1.788.000	178.800.000	357.600.000
9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	San Pedro	100	200	1.726.000	172.600.000	345.200.000
10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Caazapá	100	200	1.686.000	168.600.000	337.200.000
Total						**2.712.000.000**	**5.424.000.000**

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Por un monto total mínimo de ₲ 2.712.000.000 (guaraníes dos mil setecientos doce millones) y un monto total máximo de ₲ 5.424.000.000 (guaraníes cinco mil cuatrocientos veinticuatro millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de dos (2) años, contado a partir de la firma del mismo.

La validez de la contratación inherente al año 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Sección III.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del contrato y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100 %) del monto total anticipado.

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 ABR. 2016

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

CONSORCIO JEJUI

Luis Carlos Robledo
C.I. N° 522.151
CONSORCIO JEJUÍ (PROYECTOS
Y MONTAJES S.R.L. - BALMACEDA S.R.L.)
RUC N°

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Aníbal Esquivel
Dirección de Distribución

CONSORCIO JEJUI

FABRICACION DE POSTES DE HºAº
PLATANILLO C/INGAVÍ-FDO. DE LA MORA-PARAGUAY

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: 12/10/2015
LPN SBE Nº: 1101/2015

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRIDAD (ANDE)
Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO-SBE) y las Condiciones Generales del contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

CONSORCIO JEJUI

CONSORCIO JEJUI

FABRICACION DE POSTES DE HºAº
PLATANILLO C/INGAVI-FDO. DE LA MORA-PARAGUAY

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/3 de Contrataciones Públicas, sin que por ellos incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Firma: _____. En calidad de Representante Legal

Nombre: Luis Carlos Robledo Armele

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Consorcio Jejui (Proyectos y Montajes SRL – Balmaceda SRL)

El día 12 del mes de Octubre del año 2015.

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

p/ Secretaría General

CONSORCIO JEJUI

FABRICACION DE POSTES DE HºAº

PLATANILLO C/INGAVÍ-FDO. DE LA MORA-PARAGUAY

LOTE 5

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Untario Guaraníes (IVA incluido y otros tributos, gravámenes, derechos de aduanas y flete, Puesto en depósitos de [illegible]	Precio Total Guaranies (IVA incluido) Col. 9 x Col. 10
5	1	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m/300 daN	Coronel Oviedo	Unidad	Unidad	250	500	1.553.000	776.500.000
	2	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m/300 daN	Ciudad del Este	Unidad	Unidad	480	960	1.701.000	1.632.960.000
	3	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m/300 daN	Santa Rita	Unidad	Unidad	120	240	1.701.000	408.240.000
	4	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m/300 daN	San Estanislao	Unidad	Unidad	100	200	1.563.000	312.600.000
	5	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m/300 daN	Salto del Guaira	Unidad	Unidad	175	350	1.791.000	626.850.000
	6	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m/300 daN	Curuguaty	Unidad	Unidad	75	150	1.791.000	268.650.000
	7	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m/300 daN	Concepción	Unidad	Unidad	100	200	1.791.000	358.200.000
	8	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m/300 daN	P.J.C	Unidad	Unidad	100	200	1.788.000	357.600.000
	9	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m/300 daN	San Pedro	Unidad	Unidad	100	200	1.726.000	345.200.000
	10	30102901-001	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m/300 daN	Caazapá	Unidad	Unidad	100	200	1.686.000	337.200.000
	Precio Total Lote 5 Guaranies IVA Incluido									**5.424.000.000**

CONSORCIO JEJUI

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

CONSORCIO JEJUI

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 070 DCP/DVN

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. **Especificaciones Técnicas:** Se adjuntan al final del presente pliego de bases y condiciones

Lotes	*Ítem*	*Descripción del Bien*	*Especificaciones Técnicas*
1	1	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9m/150 daN	***03.10.12 Rev 2***
	2	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	***03.10.12 Rev 2***
	3	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/500 daN	***03.10.12 Rev 2***
	4	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	***03.10.12 Rev 2***
	5	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	***03.10.12 Rev 2***
	6	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	***03.10.12 Rev 2***
	7	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	***03.10.12 Rev 2***
	8	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	***03.10.12 Rev 2***
	9	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	***03.10.12 Rev 2***
	10	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	***03.10.12 Rev 2***
	11	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	***03.10.12 Rev 2***
	12	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/500 daN	***03.10.12 Rev 2***
	13	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	***03.10.12 Rev 2***
	14	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m / 200 daN	***03.10.12 Rev 2***
	15	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m / 150 daN	***03.10.12 Rev 2***
	16	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m / 200 daN	***03.10.12 Rev 2***
2	1	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m /150 daN	***03.10.12 Rev. 2***
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	***03.10.12 Rev. 2***

CONSORCIO JEJUI

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

FOLIA 069 DCP/DVN

	3	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m / 500 daN	03.10.12 Rev. 2
	4	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	03.10.12 Rev. 2
	5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	6	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/500 daN	03.10.12 Rev. 2
	7	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	03.10.12 Rev. 2
	8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	9	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/500 daN	03.10.12 Rev. 2
	10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	03.10.12 Rev. 2
	11	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	03.10.12 Rev. 2
	12	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	03.10.12 Rev. 2
	13	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	14	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/ 500 daN	03.10.12 Rev. 2
	15	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	03.10.12 Rev. 2
	16	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/ 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	17	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	03.10.12 Rev. 2
	18	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	03.10.12 Rev. 2
	19	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	20	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	03.10.12 Rev. 2
	21	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
2	22	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	03.10.12 Rev. 2
	23	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	24	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	03.10.12 Rev. 2

SECCIÓN L.P.N. DPTO. DE LICITACIONES

p/ Secretaría General

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

	25	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
3	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	11	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	12	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	13	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	14	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	15	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	16	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
	17	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	03.10.12 Rev. 2
4	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

	5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
5	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
	10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	03.10.12 Rev. 2
6	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	03.10.12 Rev. 2
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	03.10.12 Rev. 2
	3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 500 daN	03.10.12 Rev. 2
7	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	03.10.12 Rev. 2
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	03.10.12 Rev. 2
	3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 500 daN	03.10.12 Rev. 2
	4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	03.10.12 Rev. 2
	5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	03.10.12 Rev. 2
	6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 500 daN	03.10.12 Rev. 2

p/ Secretaría General

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

2. Plan de Entregas y Cumplimiento

La Contratante notificará fehacientemente la disponibilidad para el cobro del Anticipo a favor del Proveedor y luego emitirá, a través del Departamento de Control de Suministro de Materiales de Distribución, la "**ORDEN DE ENTREGA**" en donde se indicará las cantidades de los distintos tipos de postes a ser suministrados y el plazo de entrega requerido que será establecido para cada Orden como mínimo sesenta (60) días y un máximo de noventa (90) días a ser contados a partir de la comunicación de disponibilidad de la Orden de Entrega. La falta de cobro del Anticipo por parte del Proveedor, una vez que el mismo esté disponible, no afectará el inicio del cómputo del plazo de entrega establecido en dicha Orden.

Lugar de Entrega: Los bienes deberán ser entregados en los Depósitos establecidos según planilla que se detalla a continuación:

Lotes	*Ítem*	*Descripción del Bien*	*Lugar de Entrega*
1	*1*	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9m/150 daN	*San Lorenzo*
	2	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	*San Lorenzo*
	3	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/500 daN	*San Lorenzo*
	4	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	*Paraguarí*
	5	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	*Paraguarí*
	6	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	*San Ignacio*
	7	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	*San Ignacio*
	8	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	*Pilar*
	9	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	*Pilar*
	10	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	*Trinidad*
	11	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	*Trinidad*
	12	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/500 daN	*Trinidad*
	13	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	*Cnel. Bogado*
	14	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m / 200 daN	*Cnel. Bogado*

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Dpto. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC ANDE FOLIATTE 065 DCP/DVN

	15	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m / 150 daN	Ma. Auxiliadora
	16	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m / 200 daN	Ma. Auxiliadora
2	1	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m /150 daN	Coronel Oviedo
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Coronel Oviedo
	3	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m / 500 daN	Coronel Oviedo
	4	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	Ciudad del Este
	5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Ciudad del Este
	6	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/500 daN	Ciudad del Este
	7	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	Santa Rita
	8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Santa Rita
	9	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/500 daN	Santa Rita
	10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	San Estanislao
	11	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN	San Estanislao
	12	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN	Salto del Guaira
	13	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Salto del Guaira
	14	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/ 500 daN	Salto del Guaira
	15	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Curuguaty
	16	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/ 200 daN	Curuguaty
	17	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Curuguaty
	18	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Concepción
	19	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Concepción
	20	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	P. J. C.

SECCION L.P.N. DPTO. LICITACIONES

p/ Secretaría General

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

	21	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	P. J. C.
	22	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	San Pedro
	23	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	San Pedro
	24	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Caazapá
	25	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Caazapá
3	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Lorenzo
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Trinidad
	3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Cnel. Bogado
	4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Ma. Auxiliadora
	5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Cnel. Oviedo
	6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Ciudad del Este
	7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Santa Rita
	8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Estanislao
	9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Paraguarí
	10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Ignacio
	11	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Salto del Guaira
	12	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Curuguaty
	13	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Concepción
	14	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	P. J. C.
	15	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Pedro
	16	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Pilar
	17	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Caazapá

DPTO. SECCION L.P.N. LICITACIONES

p/ Secretaría General

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

UOC - ANDE FOJA 063 DCP/DVN

4	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*San Lorenzo*
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Paraguarí*
	3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*San Ignacio*
	4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Pilar*
	5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Trinidad*
	6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Cnel. Bogado*
	7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Ma. Auxiliadora*
5	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Coronel Oviedo*
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Ciudad del Este*
	3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Santa Rita*
	4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*San Estanislao*
	5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Salto del Guaira*
	6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Curuguaty*
	7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Concepción*
	8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*P. J. C.*
	9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*San Pedro*
	10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	*Caazapá*
6	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	*San Lorenzo*
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	*San Lorenzo*
	3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 500 daN	*San Lorenzo*
7	1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	*Ciudad del Este*
	2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	*Ciudad del Este*

DPTO. SECCION L.P.N. LICITACIONES

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 062 DCP/DVN

	3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 500 daN	***Ciudad del Este***
	4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	***Santa Rita***
	5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	***Santa Rita***
	6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 500 daN	***Santa Rita***

3. Plan de Entregas (Servicios)

No Aplica.

4. Planos o Diseños

Se incluyen en las Especificaciones Técnicas al final del Pliego de Bases y Condiciones.

DPTO. DE LICITACIONES L.P.N. SECCION

Ing. José L. González C.
Div. de Prev. de Distribución

p/ Secretaría General

CONSORCIO JEJUI

CONSORCIO JEJUI

FABRICACION DE POSTES DE HºAº
PLATANILLO C/INGAVI-FDO. DE LA MORA-PARAGUAY

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

Fecha: 12/10/2015
LPN SBE Nº: 1101/2015
Página 1 de 1 páginas

1. Nombre o Razón social del Oferente: CONSORCIO JEJUI
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – BALMACEDA SRL
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 16/09/2015
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Cuarta c/ Ingavi.
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
   Nombre: Luís Carlos Robledo
   Dirección: Cuarta c/ Ingavi – Km. 10 Fdo. De la Mora
   Número de teléfono y fax: 585368/9
   Dirección de correo electrónico: pm@tigo.com.py
7. Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:
   a. Acta de Intención de Consorcio.
   b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de Integridad conforme al Artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/13, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   c. Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay
   d. Constancia del SIPE.

CONSORCIO JEJUI

Ing. Luís Carlos Robledo A.
Representante Legal

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

Luque, 15 de octubre de 2015
LPN SBE Nº: 1101/2015 "Adquisición de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

1. Nombre Jurídico del Oferente: **Consorcio Jejui**
2. Nombre jurídico del miembro del consorcio: Balmaceda S.R.L.
3. Año de constitución o incorporación del miembro del consorcio: 1.990
4. Domicilio del Consorcio: Vergel Luqueño, Ruta Luque-San Bernardino (a 1000 mts. De la Avda. Corrales, Frente a Luisito)
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: - Nombre: Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda. - Dirección: Vergel Luqueño, Ruta Luque – San Bernardino. (A 1000 mts. de la Avda. Corrales, Frente a Luisito) - N° de teléfono y facsímile: (021) 328-6675 / 328-6676 - Dirección de correo electrónico: balmacedaingenieria@gmail.com
6. Copias adjuntas de documentos originales de: (marcar la (s) casilla (s) de los documentos adjuntos)/(Documentos legales indicados en la Sección VII-Anexo 1)

Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.
Representante Legal

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 328.6675/6

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

CONSORCIO JEJUI

CONSORCIO JEJUI

FABRICACION DE POSTES DE HºAº

PLATANILLO C/INGAVÍ-FDO. DE LA MORA-PARAGUAY

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DE TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 12 de Octubre de 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente
Ref.: (Descripción de llamado): "Adquisición de Sostén para Líneas de Distribución, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – LPN ANDE SBE Nº 1101/2015
ID (Portal Contrataciones Públicas): 289.992

De mi/nuestra consideración:

La empresa PROYECTOS Y MONTAJES SRL, con RUC Nº 80005140-8, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s /legal/es Luís Carlos Robledo Armele, con cedula de identidad Nº 522.151, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en partículas "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/res me/nos competen.

RECONOCEREMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudiera generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s — CONSORCIO JEJUI

Ing. Luís Carlos Robledo Armele
Aclaración de Firma

(1) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
(2) El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

Ing. José L. González
Div. de Proy. de Distribuc

Secretaría General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

FORMULARIO N° 7
DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Luque, 15 de Octubre de 2015

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Ref.: LPN SBE N° 1101/2015 "Adquisición de Postes para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de contrato abierto"
ID: 289.992
De mi/nuestra consideración:

La empresa BALMACEDA SRL, con RUC N° 80005341-9, en su calidad de oferente del Llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ing. Osvaldo C. Balmaceda M., con Cedula de Identidad N° 350.313, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1.- QUE no emplea a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art.125 del código del Trabajo, el Art.54 del código de la niñez y la Adolescencia y el decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.- QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.- QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s — **BALMACEDA S.R.L.** **RUC: 80005341-9** **Tel.: 328.6675/6** — **Ing. Osvaldo C. Balmaceda** **Aclaración de Firma/s**

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el articulo 55 del código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

CONSORCIO JEJUI

CONSORCIO JEJUI

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DE TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 12 de Octubre de 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente
Ref.: (Descripción de llamado): "Adquisición de Sostén para Líneas de Distribución, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – LPN ANDE SBE Nº 1101/2015
ID (Portal Contrataciones Públicas): 289.992

De mi/nuestra consideración:

La empresa PROYECTOS Y MONTAJES SRL, con RUC Nº 80005140-8, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s /legal/es Luís Carlos Robledo Armele, con cedula de identidad Nº 522.151, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en partículas "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/res me/nos competen.

RECONOCEREMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudiera generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s

PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.
INSTALACIONES ELECTRICAS

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. Luís Carlos Robledo Armele
Aclaración de Firma

(1) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Secretaría General

CONSORCIO JEJUI

CONSORCIO JEJUI

UOC - ANDE FOLIA 035 DCP/DVN

FORMULARIO N° 8

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha:[_____]
LPN SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____ _____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.
Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - A. FOJA 034 DCP/DVT

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
LPN SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____ _____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____ _____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de[_____].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

CONSORCIO JEJUI

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

CONSORCIO JEJUI

FABRICACION DE POSTES DE HºAº

PLATANILLO C/INGAVÍ-FDO. DE LA MORA-PARAGUAY

DECLARACION JURADA

Fecha: 12 de Octubre de 2015
Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONALANDE SBE Nº 1101/2015
ID (Portal):289.992

Descripción del Llamado: "AQUISICION DE SOSTEN PARA LINEAS DE DISTRIBUCION, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

DECLARACION JURADA, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante."

Ing. Luis Carlos Robledo A.
Representante Legal

CONSORCIO JEJUI

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

DECLARACION JURADA

Fecha: 12 de Octubre de 2015
Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONALANDE SBE Nº 1101/2015
ID (Portal):289.992

Descripción del Llamado: "AQUISICION DE SOSTEN PARA LINEAS DE DISTRIBUCION, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

DECLARACION JURADA, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante."

Ing. Luis Carlos Robledo A.
Representante Legal

CONSORCIO JEJUI

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Luque a los 15 días del mes de Octubre del dos mil quince, El Ing. Osvaldo C. Balmaceda M. con CI N° 350.313, en representación de la firma BALMACEDA SRL .,manifiesta con carácter de Declaración Jurada , que la empresa posee la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.
Representante Legal

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 328.6675/6

CONSORCIO JEJUI

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

FORMULARIO DE INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS

ITEM		DESCRIPCION		CONDICIONES MINIMAS DESEADAS	GARANTIZADO POR EL FABRICANTE	VERIFICADO POR ANDE EN ETAPA DE EVALUACION
1	INFRAESTRUCTURA	POSTES TIPO: 9/150; 9/200;12/200	BASE	40 Nº	80 Nº	
			MOLDE	20 Nº	40 Nº	
2		POSTES TIPO: 9/500;12/300;12/500	BASE	20 Nº	32 Nº	
			MOLDE	10 Nº	16 Nº	
		POSTES TIPO 12/800; 15/800	BASE	4 Nº	14 Nº	
			MOLDE	2 Nº	7 Nº	
3		TINGLADO P/ALMACENAMIENTO DE VARILLAS Y CEMENTO		≥300 m2	843 m2	
4		AREA DE ALMACENAMIENTO DE POSTES FABRICADOS		≥500 m2	4500 m2	
5		**MURO DE EMPOTRAMIENTO PARA POSTES DE**		**7 a 15 m de longitud**	**7 a 15 m de longitud**	
6		TANQUE DE AGUA INDEPENDIENTE		≥5.000 L	≥10.000 L	
7		VIBRADORA 7.000, rpm.		≥2 Nº	≥4 Nº	
8	HERRAMIENTAS	EQUIPO PARA ENSAYO MECANICO	DINAMOMETRO	1.000 Kg.	1.000 Kg.	
				1.500 Kg.	1.500 Kg.	
				2.000 Kg.	3.000 Kg.	
9		MEZCLADORA DE HORMIGON 580 LITROS		≥2 Nº	≥ 5 Nº	
10		TRANSPORTADORA DE HORMIGON		≥2 Nº	≥8 Nº	

OBSERVACIONES : A efectos de determinar la capacidad mensual de producción solo serán consideradas las bases, moldes y equipamientos que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.-

ANDE

OFERENTE

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

CONSORCIO JEJUI
p/ Secretaría General

22

22

FORMULARIO DE INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS

ITEM	DESCRIPCION			CONDICIONES MINIMAS DESEADAS	GARANTIZADO POR EL FABRICANTE	VERIFICADO POR ANDE EN ETAPA DE EVALUACION
1	INFRAESTRUCTURA	POSTES TIPO: 9/150; 9/200;12/200	BASE	40 Nº	40 Nº	
			MOLDE	20 Nº	20 Nº	
2		POSTES TIPO: 9/500;12/300;12/500	BASE	20 Nº	12 Nº	
			MOLDE	10 Nº	6 Nº	
		POSTES TIPO 12/800; 15/800	BASE	4 Nº	4 Nº	
			MOLDE	2 Nº	2 Nº	
3		TINGLADO P/ALMACENAMIENTO DE VARILLAS Y CEMENTO		≥300 m2	500 m2	
4		AREA DE ALMACENAMIENTO DE POSTES FABRICADOS		≥500 m2	3500 m2	
5		**MURO DE EMPOTRAMIENTO PARA POSTES DE**		**7 a 15 m de longitud**	**7 a 15 m de longuitud**	
6		TANQUE DE AGUA INDEPENDIENTE		≥5.000 L	≥5.000 L	
7		VIBRADORA 7.000, rpm.		≥2 Nº	≥2 Nº	
8	HERRAMIENTAS	EQUIPO PARA ENSAYO MECANICO	DINAMOMETRO	1.000 Kg.	1.000 Kg.	
				1.500 Kg.	1.500 Kg.	
				2.000 Kg.	3.000 Kg.	
9		MEZCLADORA DE HORMIGON 580 LITROS		≥2 Nº	≥ 2 Nº	
10		TRANSPORTADORA DE HORMIGON		≥2 Nº	≥5 Nº	

OBSERVACIONES : A efectos de determinar la capacidad mensual de producción solo serán consideradas las bases, moldes y equipamientos que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.-

ANDE

OFERENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

CONSORCIO JEJUI

CONSORCIO JEJUI
Secretaría General

PM PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. INSTALACIONES ELECTRO...

ESPECIFICACIONES TECNICAS
EE.TT. Nº 03.10.12 - Rev. 2
POSTE DE HORMIGON ARMADO DE SECCION DOBLE "T" PARA SOSTEN DE LINEAS AEREAS

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente

	DESCRIPCION	E.E.TT. ANDE Nº 03.10.12 - Rev. 2									GARANTIZADO								
1	Fabricante										PROYECTOS Y MONTAJES SRL								
2	Norma de Fabricación y Ensayo										NP 150 y Especificaciones Técnicas ANDE Nº 03.10.12 -A								
3	Tipo	9/150	9/200	9/500	12/200	12/300	12/500	12/800	15/500	15/800	9/150	9/200	9/500	12/200	12/300	12/500	12/800	15/500	15/800
4	Carga Nominal (daN)	150	200	500	200	300	500	800	500	800	150	200	500	200	300	500	800	500	800
5	Carga Máxima Admisible (1,65 veces la Carga Nominal) (daN)	≥ 247,5	≥ 330	≥ 825	330	495	825	1320	825	1320	≥ 247,5	≥ 330	≥ 825	330	495	825	1320	825	1320
6	Carga de Ruptura (2,40 veces la Carga Nominal) (daN)	≥ 360	≥ 480	≥ 1200	≥ 480	≥ 720	≥ 1200	≥ 1920	≥ 1200	≥ 1920	≥ 360	≥ 480	≥ 1200	≥ 480	≥ 720	≥ 1200	≥ 1920	≥ 1200	≥ 1920
7	Longuitud total (m)	9	9	9	12	12	12	12	15	15	9	9	9	12	12	12	12	15	15
8	Agujeros	Según ítem 4,4 de estas EE:TT									Según ítem 4,4 de estas EE:TT								
9	Dimensiones de la cima (cm x cm)	12X10	12x10	14x11	12x10	14x10	14x11	22,4x17	14x11	22,4x17	12X10	12x10	14x11	12x10	14x10	14x11	22,4x17	14x11	22,4x17
10	Dimensiones de la base (cm x cm)	26,4x19	26,4x19	39,2x29	31,2x22	47,6x35	47,6x35	56x41	56x41	64,4x47	26,4x19	26,4x19	39,2x29	31,2x22	47,6x35	47,6x35	56x41	56x41	64,4x47
11	Longuitud de zona perforación, M (cm)	150	150	150	450	450	450	450	450	450	150	150	150	450	450	450	450	450	450
12	Distancia de salida del ducto desde la cima, extremo superior,F (cm)	160	160	160	460	460	460	460	730	730	160	160	160	460	460	460	460	730	730
13	Distancia de salida del ducto desde la base, extremo inferior, J (cm)	100	100	100	130	130	130	130	160	160	100	100	100	130	130	130	130	160	160
14	Varillas de acero utilizada — Tipo	CA 50 / ADN 420									CA 50 / ADN 420								
	Resistencia a la Tracción (Kgf/mm2)	≥ 55 / ≥ 50									≥ 55 / ≥ 50								
	Límite de fluencia (Kgf/mm2)	≥ 50 / ≥ 42									≥ 50 / ≥ 42								
	Tipo de Empalme	Soldadura o solape, según ítem 5.4 de estas EE.TT.									Soldadura o solape, según ítem 5.4 de estas EE.TT.								
	Alargamiento de la Ruptura (%)	≥ 8 / ≥ 12									≥ 8 / ≥ 12								
15	Espesor minimo del Recubrimiento de hormigón (mm)	15									15								
16	Resistencia a la Compresión del hormigón (Mpa)	≥ 25									≥ 25								
17	Máximo Tenor de absorción de humedad (%)	6									6								
18	Tipo de agregado pétreo	De origen basáltico o graníto.									De origen basáltico o graníto.								
19	Máximo tamaño de los agregados pétreos (mm)	20									20								
20	Ducto para conductor de puesta a tierra	Ségun ítem 5.5 de estas EE.TT.									Ségun ítem 5.5 de estas EE.TT.								
21	Vibrado Tipo de Vibrador	Externo u otro según ítem 5.8 de estas EE.TT.									Externo u otro según ítem 5.8 de estas EE.TT.								
22	Curado Tiempo de curado (dias)	≥7									≥7								
	Método de curado	Riego continuo con agua									Riego continuo con agua								
	Protegido de sol y viento	Si									Si								
23	Identificaciones	Según ítem 6 de estas EE.TT.									Según ítem 6 de estas EE.TT.								
24	Peso aprox.(kg)	535	590	735	760	1350	1400	1830	1810	1940	535	590	735	760	1350	1400	1830	1810	1940
25	Ensayo	Según ítem 9 de estas EE.TT.									Según ítem 9 de estas EE.TT.								
26	Observaciones																		

CONSORCIO EJEJUI

CONSORCIO EJEJUI
Secretaria General

PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. INSTALACIONES ELECTRICAS

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

FOJA 030 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 12

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	**LIQUIDACION PROFORMA** **RUC. N°:** _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [X]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad 80009735-1 Nota de Remisión Nº _____

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono Nº 211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPN SBENº_____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES: _____						
LIQUIDACION DEL IVA	5 %		10%		TOTAL IVA:	

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

CONSORCIO JEJUI

UOC - FOJ 02 DCP/DT

FORMULARIO N° 13

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Adquisición de_____" "LPN ANDE SBE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio N° _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección N° _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N° L.P.N.

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

PLANO DE ARMADURA

FABRICANTE: PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.

DISEÑO DE ARMADURA DE CADA CARA

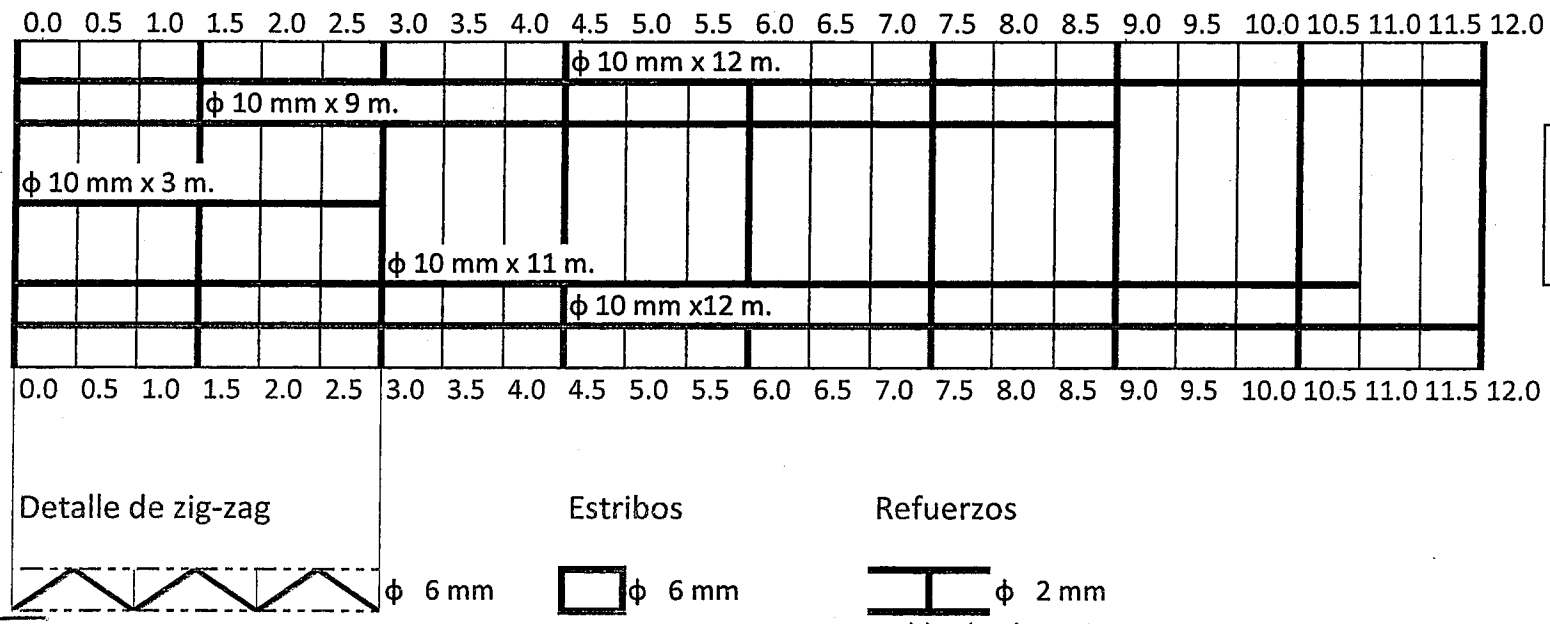

Detalle de zig-zag

ϕ 6 mm

Estribos

ϕ 6 mm

Refuerzos

ϕ 2 mm

Doble alambre Nº 14
cada 20 cm.

DISEÑO DE ARMADURA DE POSTES DE HORMIGON ARMADO	12/300 Kgf.

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González
Div. de Proy. de Distribución

CONSORCIO JEJUI

p/ Secretaría General

PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.
INSTALACIONES ELECTRICAS

32

40

FORMULARIO N°11

Formulario de Infraestructura y Herramientas

FORMULARIO DE INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN			CONDICIONES MINIMAS DESEADAS	GARANTIZADO POR EL FABRICANTE	VERIFICADO POR ANDE EN ETAPA DE EVALUACIÓN
1	INFRAESTRUCTURA	POSTE DE 9/150;9/200;12/200	BASE	40 N°	40	
			MOLDE	20 N°	20	
2		POSTE DE 9/500; 12/300; 12/500	BASE	20 N°	20	
			MOLDE	10 N°	10	
3		POSTE 12/800; 15/800	BASE	4 N°	10	
			MOLDE	2 N°	5	
4		TINGLADO P/ ALMACENAMIENTO DE VARILLAS Y CEMENTO		≥ 300 m^2	343 m^2	
5		ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE POSTES FABRICADOS		≥ 500 m^2	1000 m^2	
6		MURO DE EMPOTRAMIENTO PARA POSTES DE		7 a 15 m de longitud	7 a 15 m de longitud	
7		TANQUE DE AGUA INDEPENDIENTE		≥ 5.000 l	5.000 l	
8	HERRAMIENTAS	VIBRADOR 7.000 rpm		≥ 2 N°	2 N°	
9		EQUIPO PARA ENSAYO MECANICO	DINAMOMETRO	1.000 Kg	1.000 Kg	
				1.500 Kg	1.500 Kg	
				2.000 Kg	2.000 Kg	
10		MEZCLADORA DE HORMIGÓN 580 Lts.		≥ 2 N°	3 N°	
11		TRANSPORTADORA DE HORMIGÓN		≥ 2 N°	3 N°	

Observaciones: A EFECTO DE DETERMINAR LA CAPACIDAD MENSUAL DE PRODUCCIÓN SOLO SERÁN CONSIDERADAS LAS BASES, MOLDES Y EQUIPAMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 328.6675/6

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Secretaria General

CONSORCIO JEJUI

Vergel Luqueño Ruta Luque San Bernardino. A 1 Km. de la Avda. Corrales * Teléfonos: (021) 3286675/6
E-mail: [illegible]ria@gmail.com / adm_balmaceda@flash.com.py * Luque, Paraguay

CONSORCIO JEJUI

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Lote, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente (si corresponde)												
Ítem, según Lista de Precios del Pliego correspondiente												
	DESCRIPCIÓN		EE.TT. ANDE N° 03.10.12 - Rev.2									GARANTIZADO
1	Fabricante											BALMACEDA S.R.L.
2	Norma de Fabricación y Ensayo											Conforme norma NP 150
3	Tipo		9/150	9/200	9/500	12/200	12/300	12/500	12/800	15/500	15/800	
4	Carga Nominal (daN)		150	200	500	200	300	500	800	500	800	GARANTIZADO
5	Carga Máxima Admisible (1,65 veces la Carga Nominal) (daN)		247,5	330	825	330	495	825	1320	825	1320	GARANTIZADO
6	Carga de rotura (2,40 veces la Carga Nominal) (daN)		≥ 360	≥ 480	≥ 1200	≥ 480	≥ 720	≥ 1200	≥ 1920	≥ 1200	≥ 1920	GARANTIZADO
7	Longitud Total (m)		9	9	9	12	12	12	12	15	15	GARANTIZADO
8	Agujeros		Según ítem 4.4 de estas EE.TT									GARANTIZADO
9	Dimensiones de la cima (cm x cm)		12x10	12x10	14x11	12x10	14x11	14x11	22,4x17	14x11	22,4x17	GARANTIZADO
10	Dimensiones de la base (cm x cm)		26,4x19	26,4x19	39,2x29	31,2x22	47,6x35	47,6x35	56x41	56x41	64,4x47	GARANTIZADO
11	Longitud zona de perforación, M (cm)		150	150	150	450	450	450	450	450	450	GARANTIZADO
12	Distancia de salida del ducto desde la cima, extremo superior, F (cm)		160	160	160	460	460	460	460	730	730	GARANTIZADO
13	Distancia de salida del ducto desde la base, extremos inferior, J (cm)		100	100	100	130	130	130	130	160	160	GARANTIZADO
14	Varilla de acero utilizada	Tipo	CA 50 / ADN 420									GARANTIZADO
		Resistencia a la Tracción (kgf/mm²)	≥ 55 / ≥ 50									GARANTIZADO
		Límite de fluencia (kgf/mm²)	≥ 50 / ≥ 42									GARANTIZADO
		Tipo de Empalme	Soldadura o solape, según ítem 5.4 de estas EE.TT									GARANTIZADO
		Alargamiento a la rotura (%)	≥ 8 / ≥ 12									GARANTIZADO
15	Espesor mínimo del recubrimiento de hormigón (mm)		15									GARANTIZADO
16	Resistencia a la compresión del hormigón (Mpa)		≥ 25									GARANTIZADO
17	Máximo tenor de absorción de humedad (%)		6									GARANTIZADO
18	Tipo de agregado pétreo		De origen basáltico o granítico									GARANTIZADO
19	Máximo tamaño de los agregados pétreos (mm)		20									GARANTIZADO
20	Ducto para confuctor de puesta a tierra		Según ítem 5.5 de estas EE.TT.									GARANTIZADO
21	Vibrado	Tipo de Vidrador	Externo u otro según ítem 5.8 de estas EE.TT.									GARANTIZADO
22	Curado	Tiempo de curado (días)	≥ 7									GARANTIZADO
		Método de curado	Riego continuo con agua									GARANTIZADO
		Protegido de sol y viento	Si									GARANTIZADO
23	Identificaciones		Según ítem 6 de estas EE.TT									GARANTIZADO
24	Peso Aprox. (Kg)		535	590	735	760	1350	1400	1830	1810	1940	GARANTIZADO
25	Ensayos		Según ítem 9 de estas EE.TT									GARANTIZADO
26	Observaciones											

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 328.6675/6

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

CONSORCIO JEJUI

CONSORCIO JEJUI

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Vergel Luqueño [illegible] -San Bernardino. A 1 Km. de la Avda. Corrales * Teléfonos: (021) 3286675/6
[illegible] balmacedaingenieria@gmail.com / adm_balmaceda@flash.com.py * Luque, Paraguay

BALMACEDA S.R.L.
INGENIERIA DE PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECÁNICAS

DISEÑO DE ARMADURA DE CADA CARA

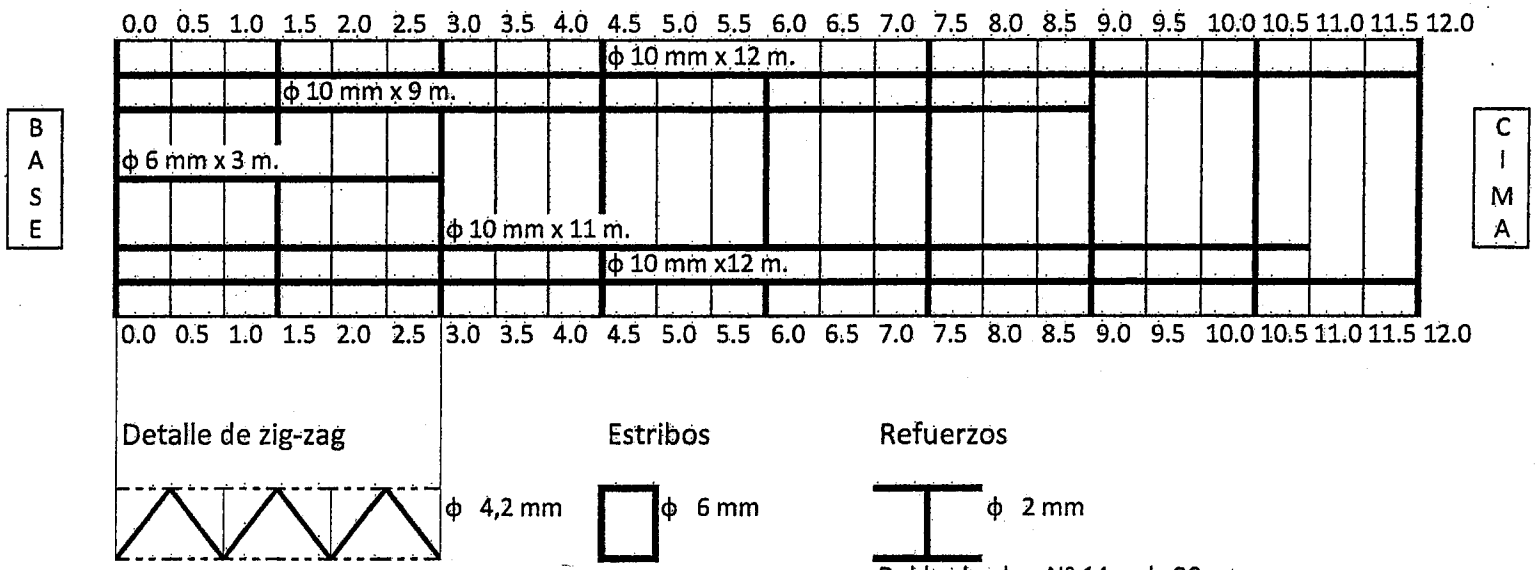

DISEÑO DE ARMADURA DE POSTES DE HORMIGON ARMADO	12/300	ALT. 1

TIPO DE VARILLA			ORIGEN DE DISEÑO DE ARMADURA	CEHA S.A.
PARTICULAR	AP 420		OBSERVACIÓN:	
ANDE	AP 500			

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 328.6675/6

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

CONSORCIO JEJUI

Vergel Luqueño Ruta Luque-San Bernardino. A 1 Km. de la Avda. Corrales * Teléfonos: (021) 328667/6
E-mails: balmacedaingenieria@gmail.com / adm_balmaceda@flash.com.py * Luque, Paraguay

CONSORCIO JEJUI

RALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3732/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1101/2015, PARA ADQUISICIÓN DE SOSTÉN PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS: CONSORCIO CEHA - TESA (COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO S.A. - TECNO ELECTRIC S.A.) – (LOTE 1), CONSORCIO YPANÉ (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. - DC INGENIERÍA S.A.) – (LOTE 2), CONSORCIO SOL PARAGUAYO (COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIONES S.A. - HAWA S.A. - ELECTRICIDAD SAN ANDRÉS DE FREDDY GUILLÉN - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.) – (LOTES 3, 6 Y 7), CONPAR S.A. – (LOTE 4) Y CONSORCIO JEJUÍ (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. - BALMACEDA S.R.L.) – (LOTE 5).

Asunción, 15 de diciembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1101/2015, para Adquisición de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3501/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas doce firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 289992 de fecha 13 de octubre de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas diez firmas, según Acta N° 062/2015 de fecha 15 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36586 de fecha 30 de setiembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas: Consorcio CEHA - TESA (Compañía de Estructuras de Hormigón Armado S.A. - Tecno Electric S.A.) – (Lote 1), Consorcio Ypané (Caldetec Ingeniería S.R.L. - DC Ingeniería S.A.). – (Lote 2), Consorcio Sol Paraguayo (Compañía de Materiales de Construcciones S.A. - Hawa S.A. - Electricidad San Andrés de Freddy Guillén - Sociedad Constructora Chaco S.R.L.) – (Lotes 3, 6 y 7), Conpar S.A. – (Lote 4) y Consorcio Jejuí (Proyectos y Montajes S.R.L. - Balmaceda S.R.L.) – (Lote 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el costo de dicha adquisición será Ad Referéndum del presupuesto correspondiente al ejercicio financiero del año 2016;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1101/2015, para Adquisición de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguiente condiciones:

1.1 A Consorcio CEHA - TESA (Compañía de Estructuras de Hormigón Armado S.A. - Tecno Electric S.A.):

Lote 1:

Item	Descripción	Depósito	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Preció Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	San Lorenzo	1.400	2.800	743.000	1.040.200.000	2.080.400.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	San Lorenzo	1.050	2.100	827.000	868.350.000	1.736.700.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	San Lorenzo	350	700	1.260.000	441.000.000	882.000.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Paraguarí	100	200	743.000	74.300.000	148.600.000

CONSORCIO JEJUI

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

ANDE
PRESIDENCIA

5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Paraguarí	100	200	830.000	83.000.000	166.000.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	San Ignacio	100	200	787.000	78.700.000	157.400.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	San Ignacio	100	200	870.000	87.000.000	174.000.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Pilar	100	200	818.000	81.800.000	163.600.000
9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Pilar	100	200	902.000	90.200.000	180.400.000
10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Trinidad	200	400	815.000	163.000.000	326.000.000
11	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Trinidad	175	350	900.000	157.500.000	315.000.000
12	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Trinidad	50	100	1.382.000	69.100.000	138.200.000
13	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Cnel. Bogado	200	400	802.000	160.400.000	320.800.000
14	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Cnel. Bogado	175	350	887.000	155.225.000	310.450.000
15	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Ma. Auxiliadora	200	400	838.000	167.600.000	335.200.000
16	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Ma. Auxiliadora	175	350	915.000	160.125.000	320.250.000
Total						**3.877.500.000**	**7.755.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 3.877.500.000 (guaraníes tres mil ochocientos setenta y siete millones quinientos mil) y un monto total máximo de ₲ 7.755.000.000 (guaraníes siete mil setecientos cincuenta y cinco millones), IVA incluido.

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

1.2 A Consorcio Ypané (Caldetec Ingeniería S.R.L. - DC Ingeniería S.A.):

Lote 2:

Item	Descripción	Depósito	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Coronel Oviedo	280	560	848.293	237.522.040	475.044.080
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Coronel Oviedo	235	470	863.198	202.851.530	405.703.060
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Coronel Oviedo	50	100	1.396.400	69.820.000	139.640.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Ciudad del Este	400	800	957.351	382.940.400	765.880.800
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Ciudad del Este	280	560	1.124.216	314.780.480	629.560.960
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Ciudad del Este	120	240	1.571.773	188.612.760	377.225.520
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Santa Rita	100	200	914.651	91.465.100	182.930.200
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Santa Rita	70	140	1.124.216	78.695.120	157.390.240
9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Santa Rita	30	60	1.623.918	48.717.540	97.435.080
10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	San Estanislao	100	200	847.928	84.792.800	169.585.600
11	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	San Estanislao	100	200	1.030.858	103.085.800	206.171.600
12	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Salto del Guaira	210	420	956.838	200.935.980	401.871.960
13	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Salto del Guaira	105	210	1.053.221	110.588.205	221.176.410
14	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Salto del Guaira	70	140	1.627.263	113.908.410	227.816.820

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

15	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Curuguaty	90	180	959.878	86.389.020	172.778.040
16	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Curuguaty	45	90	1.058.491	47.632.095	95.264.190
17	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Curuguaty	30	60	1.571.774	47.153.220	94.306.440
18	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Concepción	100	200	958.708	95.870.800	191.741.600
19	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Concepción	100	200	1.030.858	103.085.800	206.171.600
20	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	P. J. C.	100	200	968.924	96.892.400	193.784.800
21	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	P. J. C.	100	200	1.046.182	104.618.200	209.236.400
22	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	San Pedro	100	200	950.727	95.072.700	190.145.400
23	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	San Pedro	100	200	1.030.858	103.085.800	206.171.600
24	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Caazapá	100	200	914.651	91.465.100	182.930.200
25	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Caazapá	100	200	925.187	92.518.700	185.037.400
Total						**3.192.500.000**	**6.385.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 3.192.500.000 (guaraníes tres mil ciento noventa y dos millones quinientos mil) y un monto total máximo de ₲ 6.385.000.000 (guaraníes seis mil trescientos ochenta y cinco millones), IVA incluido.

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

1.3 A Consorcio Sol Paraguayo (Compañía de Materiales de Construcciones S.A. - Hawa S.A. - Electricidad San Andrés de Freddy Guillén - Sociedad Constructora Chaco S.R.L.):

Lote 3:

Item	Descripción	Depósito	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Lorenzo	700	1.400	980.000	686.000.000	1.372.000.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Trinidad	150	300	1.050.000	157.500.000	315.000.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Cnel. Bogado	150	300	1.050.000	157.500.000	315.000.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Ma. Auxiliadora	150	300	1.060.000	159.000.000	318.000.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Coronel Oviedo	190	380	1.050.000	199.500.000	399.000.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Ciudad del Este	248	496	1.165.000	288.920.000	577.840.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Santa Rita	62	124	1.165.000	72.230.000	144.460.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Estanislao	100	200	1.000.000	100.000.000	200.000.000
9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Paraguarí	100	200	1.040.000	104.000.000	208.000.000
10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Ignacio	100	200	1.070.000	107.000.000	214.000.000
11	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Salto del Guaira	70	140	1.140.000	79.800.000	159.600.000
12	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Curuguaty	30	60	1.135.000	34.050.000	68.100.000
13	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Concepción	50	100	1.175.000	58.750.000	117.500.000

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

14	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	P. J. C.	50	100	1.175.000	58.750.000	117.500.000
15	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Pedro	100	200	1.110.000	111.000.000	222.000.000
16	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Pilar	100	200	1.140.000	114.000.000	228.000.000
17	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Caazapá	100	200	1.120.000	112.000.000	224.000.000
Total						**2.600.000.000**	**5.200.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 2.600.000.000 (guaraníes dos mil seiscientos millones) y un monto total máximo de ₲ 5.200.000.000 (guaraníes cinco mil doscientos millones), IVA incluido.

Lote 6:

Item	Descripción	Depósito	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	San Lorenzo	300	600	2.100.000	630.000.000	1.260.000.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	San Lorenzo	150	300	2.900.000	435.000.000	870.000.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 500 daN	San Lorenzo	150	300	4.200.000	630.000.000	1.260.000.000
Total						**1.695.000.000**	**3.390.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 1.695.000.000 (guaraníes un mil seiscientos noventa y cinco millones) y un monto total máximo de ₲ 3.390.000.000 (guaraníes tres mil trescientos noventa millones), IVA incluido.

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

Lote 7:

Item	Descripción	Depósito	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	Ciudad del Este	160	320	2.350.000	376.000.000	752.000.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	Ciudad del Este	80	160	3.500.000	280.000.000	560.000.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 500 daN	Ciudad del Este	40	80	5.100.000	204.000.000	408.000.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	Santa Rita	40	80	2.450.000	98.000.000	196.000.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	Santa Rita	20	40	3.500.000	70.000.000	140.000.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 500 daN	Santa Rita	10	20	5.200.000	52.000.000	104.000.000
Total						**1.080.000.000**	**2.160.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 1.080.000.000 (guaraníes un mil ochenta millones) y un monto total máximo de ₲ 2.160.000.000 (guaraníes dos mil ciento sesenta millones), IVA incluido.

1.4 A Conpar S.A.:

Lote 4:

Item	Descripción	Depósito	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	San Lorenzo	1.750	3.500	1.353.000	2.367.750.000	4.735.500.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Paraguarí	100	200	1.390.000	139.000.000	278.000.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	San Ignacio	100	200	1.463.500	146.350.000	292.700.000

CONSORCIO JEJUI

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Pilar	100	200	1.545.000	154.500.000	309.000.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Trinidad	200	400	1.591.000	318.200.000	636.400.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Cnel. Bogado	175	350	1.525.000	266.875.000	533.750.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Ma. Auxiliadora	175	350	1.614.000	282.450.000	564.900.000
Total						**3.675.125.000**	**7.350.250.000**

por un monto total mínimo de ₲ 3.675.125.000 (guaraníes tres mil seiscientos setenta y cinco millones ciento veinticinco mil) y un monto total máximo de ₲ 7.350.250.000 (guaraníes siete mil trescientos cincuenta millones doscientos cincuenta mil), IVA incluido.

1.5 A Consorcio Jejuí (Proyectos y Montajes S.R.L. - Balmaceda S.R.L.:

Lote 5:

Item	Descripción	Depósito	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Coronel Oviedo	250	500	1.553.000	388.250.000	776.500.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Ciudad del Este	480	960	1.701.000	816.480.000	1.632.960.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Santa Rita	120	240	1.701.000	204.120.000	408.240.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	San Estanislao	100	200	1.563.000	156.300.000	312.600.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Salto del Guaira	175	350	1.791.000	313.425.000	626.850.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Curuguaty	75	150	1.791.000	134.325.000	268.650.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Concepción	100	200	1.791.000	179.100.000	358.200.000

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	P. J. C.	100	200	1.788.000	178.800.000	357.600.000
9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	San Pedro	100	200	1.726.000	172.600.000	345.200.000
10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Caazapá	100	200	1.686.000	168.600.000	337.200.000
Total						**2.712.000.000**	**5.424.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 2.712.000.000 (guaraníes dos mil setecientos doce millones) y un monto total máximo de ₲ 5.424.000.000 (guaraníes cinco mil cuatrocientos veinticuatro millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 988/2015

Asunción, 16 de diciembre de 2015

Señores
Consorcio Jejuí (Proyectos y Montajes S.R.L. – Balmaceda S.R.L.)
Ruta Manuel O. Guerrero c/ Esmeralda
Teléfono: 021 585-368/9 0982.335-105.
administracion@pmingeniería.com.py.
Itauguá, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 15 de octubre de 2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1101/2015 para Adquisición de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3732/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación en las siguientes condiciones:

- A Consorcio CEHA – TESA (Compañía de Estructuras de Hormigón Armado S.A. – Tecno Electric S.A.): Lote 1.
- A Consorcio Ypané (Caldetec Ingeniería S.R.L. – DC Ingeniería S.A.): Lote 2.
- A Consorcio Sol Paraguayo (Compañía de Materiales de Construcciones S.A. – Hawa S.A. – Electricidad San Andrés de Freddy Guillén – Sociedad Constructora Chaco S.R.L.): Lotes 3, 6 y 7.
- A Conpar S.A.: Lote 4.
- A Consorcio Jejuí (Proyectos y Montajes S.R.L. – Balmaceda S.R.L.): Lote 5.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato. Además, se sirvan enviarnos la Constitución del Consorcio autenticada por Escribano Público y asentada en el Registro del Comercio, asimismo el RUC correspondiente y la presentación de las documentaciones requeridas será por parte de cada una de las firmas Consorciadas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * ANDE * Unidad Operativa de Contratación

AP/fq

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE N° 1101/2015

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"Adquisición de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 17 de setiembre de 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las siguientes fechas:

- Fecha Tope de consultas: 25 de setiembre de 2015, hasta las 15:00 Hs.
- Fecha Tope de respuesta: 30 de setiembre de 2015, hasta las 15:00 hs.
- Fecha de Inicio de Recepción de Propuesta: 05 de octubre de 2015 desde las 07:30 hs hasta las 08:30 hs. del 06 de octubre de 2015.
- Fecha de Inicio de la etapa competitiva: 06 de octubre de 2015, a las 08:40 hs.
- Fecha de Presentación de ofertas: 08 de octubre de 2015 hasta las 09:00 Hs
- Fecha de Apertura de ofertas: 08 de octubre de 2015 a las 09:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

CONSORCIO JEJUI

ANDE

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE Nº 1101/2015

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"Adquisición de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 2

Asunción, 22 de setiembre del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las siguientes fechas:

- Fecha Tope de consultas: 25 de setiembre de 2015, hasta las 15:00 Hs.
- Fecha Tope de respuesta: 30 de setiembre de 2015, hasta las 15:00 hs.
- Fecha de Inicio de Recepción de Propuesta: 12 de octubre de 2015 a las 07:30 hs hasta las 08:30 hs. del 13 de octubre de 2015.
- Fecha de Inicio de la etapa competitiva: 13 de octubre de 2015, a las 08:40 hs.
- Fecha de Presentación de ofertas: 15 de octubre de 2015 hasta las 09:00 Hs
- Fecha de Apertura de ofertas: 15 de octubre de 2015 a las 09:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

p/ Secretaría General

CONSORCIO JEJUI

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE Nº 1101/2015

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"Adquisición de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 3

Asunción, 24 de setiembre de 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la página 15, Foja 66, del Pliego de Bases y Condiciones, por la Revisión que se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución